DICTAMEN Nº 3/2010

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

➢ Adquisición: **"Ataúd económico"**

En virtud de lo dispuesto en el decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003, esta unidad constituida como Comité de Evaluación y Comparación de las ofertas, se dirige al Señor Intendente Municipal a fin de expresar cuanto sigue:

✓ Que las ofertas fueron agrupadas según número de expediente de menor a mayor:

Exp. Nº	Empresa Oferente	Cantidad		Total
58.030	*Funeraria Piribebuy*	Global	incluido	18.000.000.-
28.029	*Funeraria Santo Tomás*	Global	incluido	22.800.000.-
58.028	*Funeraria Itagua*	Global	incluido	24.000.000.-

✓ Que posterior a la verificación de la oferta económica presentada por los oferentes, sea ha verificado el suministro de las documentaciones sustancial y no sustancial, para cotejar el cumplimiento del contrato, se menciona que *la* ***Funeraria Piribebuy*** *ha presentado la oferta económica más baja y ha presentado los documentos de carácter sustancial,* esta Comisión, por lo mencionado precedentemente y teniendo en cuenta *el* ***Art. 63 de la Ley en donde establece que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado* ***como el más bajo***

Esta comisión sugiere al Señor Intendente, salvo su mejor parecer adjudicar a la ***Funeraria Piribebuy*** *para la provisión del bien solicitado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas y por presentar la oferta más baja.*

Es nuestro informe;

Piribebuy, 13 de agosto de 2010.

Lic. Norma Arevalos
Coord. Administración y Finanza

Pedro Núñez
Tesorero

David Bogado Villalba
Secretario General